



PRINCIPALES REQUERIMIENTOS LEGALES AMBIENTALES PARA PLANTAS DE BENEFICIO DE ACEITE DE PALMA EN COLOMBIA

Actualizada diciembre
2018

Consulte una versión con mayor detalle de la normatividad
y artículos relacionados con cada requerimiento en
www.fedepalma.org/normatividad-ambiental



Este documento contiene los principales requerimientos legales ambientales que deben cumplir las plantas de beneficio de aceite de palma. Su organización permite identificar el nivel de riesgo asociado al incumplimiento de la norma respecto a los siguientes temas:



Agua

Captación

- !!! • Concesión vigente de agua superficial o subterránea
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.5.3 y 2.2.3.2.9.1
- Permiso de ocupación de por obras de captación de agua
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.12.1
- !! • Concesión de agua actualizada según el volumen de agua requerido
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.8.6
- ! • Medidores y registros de consumo en puntos de captación
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.19.13
- Pago de tasa por uso del agua
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.9.6.1.1

Uso

- ! • Programa de ahorro y uso eficiente del agua aprobado por la autoridad ambiental
Decreto 1090 de 2018, Art. 2.2.3.2.1.1.3 y 2.2.3.2.1.1.7

Vertimientos

- !!! • Permiso de vertimientos de aguas residuales
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.5.1; 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.5.3
Decreto 50 de 2018, Art. 6, 8 y 9
- Cumplimiento de los límites de contaminantes en los vertimientos
Resolución 631 de 2015, Art 9
- !! • Permiso de vertimientos actualizado según las condiciones y volumen generado
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.5.9
- Plan de Gestión de Riesgo de vertimientos
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.5.4 y Resolución 1514 de 2012, Art. 1 y 4
- Plan de contingencia por derrames de hidrocarburos y de sustancias peligrosas
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.4.14
- Evidencia de no incurrir en prohibiciones o actividades no permitidas asociadas a los vertimientos
Decreto 1076 del 2015, Art. 2.2.3.3.4.3 y 2.2.3.3.4.4

- ! • Evidencia de separación aguas industriales y domésticas
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.2.23.1
- Registros de mantenimiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.4.16
- Pago de tasas retributivas por vertimientos
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.9.7.2.5

Aire

Emisiones

- !!! • Permiso de emisiones atmosféricas
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.5.1.7.1 y 2.2.5.1.7.2
- Cumplimiento de los límites de emisión de contaminantes
Resolución 909 del 2008, Art. 18 al 21
- Plan de contingencia del sistema de control de emisiones
Resolución 909 de 2008, Art. 79 al 81
- ! • Cumplir con la altura mínima de descarga de la chimenea
Resolución 909 de 2008, Art. 69, 70
- Sistemas de control de emisiones fugitivas
Resolución 909 de 2008, Art. 90
- Notificación para acompañamiento durante la caracterización de emisiones
Resolución 760 de 2010, Resolución 2153 de 2010

Ruido

- ! • Estudios de medición del ruido ambiental
Resolución 627 de 2006, Art 9 y 17

Suelo

Uso del suelo

- !!! • Uso del suelo compatible con el POT/EOT
Ley 388 de 1997, Art. 1

Bosques/ Biodiversidad

Aprovechamiento forestal

- !!! • Permiso de aprovechamiento forestal, si requiere remover cobertura arbórea
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.1.1.5.3; 2.2.1.1.5.4 y 2.2.1.1.5.5

Departamento de gestión ambiental

Requerimientos administrativos

- ! • Tener conformado el departamento de gestión ambiental y registrado ante la autoridad ambiental
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.8.11.1.3; 2.2.8.11.1.5 y 2.2.8.11.1.8
- Inscripción al Registro Único Ambiental y diligenciamiento de la información
Resolución 1023 del 2010, Art. 3, 4, 6 y 8

Residuos ordinarios

Manejo

- !!! • Licencia ambiental para plantas de aprovechamiento de residuos orgánicos biodegradables > 20.000 t
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.2.3.2.3, Numeral 12
- !! • Plan de Gestión de Residuos Sólidos socializado e implementado en la planta
Decreto 2981 del 2013, Art. 110

Sustancias químicas

Manejo

- !! • Contar con un lugar adecuado para almacenamiento y administración de sustancias químicas
Ley 55 de 1993, Art. 8 y 9
- ! • Tener disponibles las fichas de seguridad para manejo de sustancias químicas
Ley 55 de 1993, Art.7 y 8

Residuos peligrosos

Manejo

- !! • Unidad de almacenamiento adecuada para RESPEL
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.3.1
- ! • Identificación y etiquetado de RESPEL
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.3.1, literales a - k
- Registro como generador de RESPEL
Resolución 1362 de 2007, Art. 2, 4, 5 y 6, y Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.6.2
- Capacitación al personal sobre gestión y manejo de RESPEL
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.3.1, literal g

Transporte

- !!! • Verificación de la licencia vigente del transportador
Decreto 1079 del 2015, Art. 2.2.1.7.8.1.2; 2.2.1.7.8.1.2.3; 2.2.1.7.8.2.4; 2.2.1.7.8.2.5 y Decreto 1076 del 2015, Art. 2.2.6.1.3.6

Disposición

- !!! • Verificación de la licencia ambiental vigente del dispositivo final de RESPEL
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.3.1, literal k

- !! • Solicitar y archivar los certificados de disposición final
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.3.1, literal i

Residuos posconsumo

- !! • Entregar los residuos sujetos de devolución posconsumo a las entidades autorizadas
 - Baterías Pb-Ácido y medicamentos vencidos
Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.4.1
 - Bombillas luminarias
Resolución 1511 de 2010
 - Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES)
Resolución 1512 de 2010

Los tres niveles de riesgo son:

| | | | | |
|-------------|----------------|--|--|---|
| Tema | Subtema | !!! Riesgo muy alto Posible sanción administrativa e investigación penal | !! Riesgo alto Posible suspensión temporal de la operación | ! Riesgo moderado Posible solicitud de requerimientos de inmediato cumplimiento |
|-------------|----------------|--|--|---|